



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 160 – 2015 –MDL-GM

Lince, 18 mayo de 2015.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO:

El Informe N° 049-2015-MDL-GDS-SDH de fecha 18 de mayo 2015, visado por el Gerente de Desarrollo Social y firmado por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, la solicitud de Fondo por Encargo, el Plan de Trabajo debidamente visado por el nivel jerárquico superior de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 016-2012-ALC-MDL, del 16 de Enero de 2012, se aprueba la Directiva N° 003-2012-MDL-OAF/UT denominada "**Lineamientos Generales para los Fondos otorgados bajo la modalidad de Encargos de la Municipalidad Distrital de Lince**", la misma que forma parte integrante de la presente resolución; mediante el cual se establecen las políticas y procedimientos a seguir para el otorgamiento, ejecución y control de los Encargos a los Gerentes, quienes podrán designar a un Funcionario o personal inmerso en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de su área para la administración de los mismos;

Que, con documentos de Vistos, la Subgerencia de Desarrollo Humano, solicita se le autorice un Encargo para la **REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES POR ANIVERSARIO DE LINCE**, dirigido a la población de Lince, lo que conllevará a dar cumplimiento del objetivo institucional, cuyo monto asciende a S/. 9,890.00 (Nueve mil ochocientos noventa y 00/100 nuevos soles).

Que, en consideración a las disposiciones que anteceden y a las necesidades institucionales requeridas es necesario otorgar el Encargo;

Que, estando a la conformidad de la Gerencia Municipal, de las Gerencias de Administración y Finanzas y Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 058-2015-MDL de fecha 10 de febrero del 2015.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° – 2015 –MDL-GM

18 MAY 2015

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo, para la **REALIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES POR ANIVERSARIO DE LINCE**, lo que conllevará a dar cumplimiento del objetivo institucional y que se llevará a cabo del 19 de mayo al 23 de mayo del año en curso.

Artículo Segundo.- APROBAR el Encargo por la suma de S/. 9,890.00 (Nueve mil ochocientos noventa y 00/100 nuevos soles).a favor de la **Sra. NELLY HORNA ALARCÓN** , Subgerente de Desarrollo Humano, quien se encargará de administrarlo de acuerdo a los conceptos señalados en el detalle siguiente:

Concepto del Gasto	Genérica del Gasto	Monto Máximo S/.
Compra de bebidas, agua y otros	2.3	230.00
Compra de flores	2.3	140.00
Servicio de artistas	2.3	8,920.00
Pago a APDAYC	2.3	600.00
TOTAL		S/. 9,890.00

Artículo Tercero.- AUTORIZAR al Gerente de Administración y Finanzas, que disponga y entregue el Encargo aprobado y supervise su ejecución.

Artículo Cuarto.- DISPONER que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder los tres (03) días hábiles, después de haber concluido el plazo de ejecución de la actividad y que se establece en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal

